20/10/1913, P.3
LIB 195/N.º 1295

LA CONVENCION GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL

Solemnes caracteres que asumen las asambleas de ayer.— La convención inicia sus tareas con toda actividad.— Elección de Mesa Directiva.

ENERGICA ALOCUCION DE DON VICENTE REYES

La reforma del programa.— El régimen constitucional.— Declaraciones de principios.— Nuestro sistema electoral.— Interesante debate sobre legislación civil y social.

Ayer inició sus sesiones la convención general del partido liberal.

Según se había anunciado se llevaron a efecto en el amplio salón de actos del Centro Católico, en el Portal Mac Clure.

Asistieron las personas especiales caracteres de importancia y solemnidad, tanto por el número de las personas que en ella tomaron parte como por su calidad.

Ocuparon allí representantes todas las asambleas liberales del país, las agrupaciones directivas del partido y su representación parlamentaria.

Numeroso público llenaba la barra.

La primera sesión

La primera sesión, celebrada en la mañana de ayer, empezó a las 11 1/2 A. M., bajo la presidencia del vicepresidente del partido liberal, señor Pedro García de la Huerta. Ocuparon a mesa directiva los secretarios y el tesorero del partido, señores Hamder, Ibarra Valdés y Varas.

Abierta la sesión, el señor García de la Huerta pronunció el discurso que reproducimos más abajo, y que fué muy aplaudido.

Se procedió a dar lectura al informe de calificación de los poderes presentados por los delegados: fué aprobado sin objeción.

En seguida, y a indicación del presidente, fué aprobada por aclamación la siguiente mesa directiva de la convención:

Presidente, don Vicente Reyes (senador por Santiago).

Vicepresidentes, señores Ismael Tocornal, (delegado por Santiago); Luis Barros Borgoño, (delegado por Santiago); Roberto Prieto Freire, (delegado por Valparaíso), y Manuel Bustos, (delegado por Concepción).

Secretarios: Luis Barros Valdés, (delegado por Petorca); Gustavo Ried, (por Copiapó); Filidor Tapia, (por Ovalle); y Carlos A. Bennet, (por Valdivia).

Los señores nombrados pasaron a ocupar sus puestos, a excepción del señor Reyes, que no se encontraba en la sala.

Agradeció la designación, en brillante improvisación, el señor Tocornal, quien manifestó su convencimiento de que la obra de la convención será altamente beneficiosa para el partido y para el país, y que constituirá un solemne documento a los que dan pesimistas que en el partido existe profunda división y han augurado mal de sus resultados.

Las declaraciones del señor Tocornal fueron recibidas con vistosas muestras de aprobación.

Enseguida, se acordó, a desarrollar los trabajos en el orden fijado en la tabla.

Antes de entrar en materia, el señor Tomás Ramírez presentó a la mesa un proyecto de reforma del Estatuto Orgánico del partido, a fin de que pasara a una comisión que informara sobre él y diera cuenta oportunamente. Esta comisión quedó compuesta de la comisión de programa y de los señores diputados Domingo Matte Larraín, Francisco Ramírez Hum, Tomás Ramírez Frías, René Lafol, José M. Vergara y Francisco Carrera.

Como algunos convencionales hablaran sido delegados por más de un departamento, se acordó que debería tener por uno de ellos para los efectos del voto.

Se resolvió, además, que el programa actual quedaría vigente en todas las partes en que hubiera sufrido modificación por la actual convención.

Régimen constitucional

Se inicieron las tareas con la discusión del título del programa correspondiente al régimen constitucional.

La Comisión de Programa proponía agregar a la declaración 1.a de este título que dice: "La Convención cree que debe mantenerse en separar la Iglesia del Estado", la siguiente frase: "Manteniendo el patronato eclesiástico lo separaría en su conflicto".

El señor Carrera (don Francisco) propuso sobre el particular una indicación consistente en términos que dejaban constancia de "la protesta de la Convención ante las violaciones cometidas por el pasado y su acuerdo absoluto y rotundo", etc.".

Se trabó en seguida un interesante debate en que tomaron parte los señores Yáñez (don Eliodoro), Ramírez (don Tomás), Herrera (don José), Alessandri (don Arturo) y otros.

En general, se estimó que la Convención debería tomar el voto de la Comisión de Programa al Partido y que no podía desconocer a ya cordar hechos pasados; fué, en consecuencia, aprobada la modificación de la Comisión.

Se suscitó a continuación un cambio de opiniones acerca de la diferencia que había entre las bases fundamentales del programa y las simples aspiraciones del Partido, diferencias en el programa por simples detalles de redacción.

De acuerdo con estas ideas, y a indicación del señor Yáñez (don Eliodoro), se estimó que la separación de la Iglesia del Estado era una de las ideas características y fundamentales del programa del Partido y no una mera aspiración.

Se modificó, en consecuencia, la declaración primera de este título en el sentido indicado.

La moción del señor Yáñez fué recogida con ruidosas manifestaciones de aprobación entre los convencionales.

A indicación del señor Ramírez, y después de un interesante debate se acordó incluir en el programa del partido, como una de las aspiraciones fundamentales, la libertad de cultos.

Finalmente, se resolvió suprimir, a instrucción de la Comisión de Programa, la declaración 8.a del título que trata de la organización de la Cámara de Senadores, con miembros elegidos por las provincias y con un tercio elegido por el país en colegio único.

El régimen electoral

Se debatió ampliamente la reforma de nuestro viciado régimen electoral.

A propuesta de la Comisión de Programa se acordó suprimir el inciso A de la declaración 5.a de este título del programa, y agregar al inciso A de la 5.a la frase renovación parlamentaria.

La propuesta de la misma Comisión, referente a agregar a la declaración 6.a la de "Establecer el voto público en cédula firmada ante la respectiva mesa receptora", promovió un vivo cambio de ideas.

Apoyó la indicación el señor Yáñez, (delegado por Rancagua), declarando que había llegado a tal extremo la intervención electoral entre nosotros que ya los poderes públicos no podían casi considerarse como elegidos por el pueblo y presentando el voto público como un medio de salvar esta situación. Abundaron en las mismas ideas los señores Huneeus (Roberto) y Alessandri (Arturo). Contradijeron vivamente esta opinión y defendieron el voto secreto como una de las más preciadas conquistas de la democracia los señores Yáñez (Eliodoro), Gallardo (Galvarino), Roldán (Alcibiades), Claro Solar y Bennet. Finalmente, a indicación de los señores Yáñez y Urzúa (Alfredo) se acordó no consignar a este respecto ninguna declaración en el programa.

Quedaron pendientes para ser discutidas en la última sesión, las siguientes indicaciones sobre el régimen electoral:

De los señores Vicente Palacios, Joaquín Santa Cruz Ossa y Roberto Huneeus: "Como un medio de impedir la infusión de los registros electorales con nombres ficticios y personas sin capacidad para ejercer las funciones de ciudadanos electores, y por otra parte, a fin de propender al mejor cumplimiento de la ley de reclutas y reemplazos, la Convención estima necesario establecer como requisito para la inscripción en los Registros Electorales, la comprobación de que el ciudadano se encuentra inscrito en los Registros Militares y ha dado cumplimiento a la ley de Reclutas y Reemplazos".

Del señor José Maza:

"Agregar al título respectivo las siguientes disposiciones: 1) Limitar las inscripciones y el funcionamiento de las mesas receptoras de sufragio a las cabeceras departamentales; 2) Adoptar disposiciones que eviten, además del certificado de Registro Civil por el cual se comprueba la edad, medidas tendientes a comprobar que los que van a inscribirse saben leer y escribir; 3) Armonizar la ley electoral con la del servicio militar obligatorio, de manera que no puedan ser ciudadanos activos con derecho a sufragio los individuos que no hayan cumplido con esta última ley; 4) Establecer penas severas al cohecho electoral para compradores y, compradores; y cómplices y encubridores; 5) Dividir el territorio de la República en colegios electorales en armonía con las características, necesidades y tendencias de cada región determinada; 6) Separar en absoluto las elecciones de congresales y municipales, de modo que estas últimas pierdan todo carácter político; 7) Adoptar el sistema del sufragio del cuerpo divisor de Víctor D'Hondt, como sistema general de elecciones populares".

La sesión de la tarde

De acuerdo con la tabla aprobada, la Asamblea se reunió nuevamente en la tarde con un número de convencionales igual o mayor que el de la mañana y que bien entrado el vasto recinto de sesiones.

El natural interés y la mayor comodidad de la hora trajeron también un elemento del público que desde temprano se agolpaba a las puertas del salón del Centro Católico.

A las tres de la tarde llegó a la tribuna el presidente de la Convención, don Vicente Reyes. Lo acompañaban la comisión que había sido encargada de comunicarle su designación, compuesta por los señores Maximiliano Ibáñez, Roberto Huneeus, Ismael Valdés Valdés y Nicanor Fabres.

A la llegada del señor Reyes la Asamblea se puso en pie y tributó al viejo patriota liberal una manifestación cordial que se prolongó por espacio de varios minutos.

El señor Reyes, visiblemente conmovido, tomó la presidencia y dirigió la palabra a la Asamblea.

Con su energía característica, que ha estado vencer el tiempo, el señor Reyes señaló puntos precisos.

"Un estadista, dijo, que los partidos políticos deseritan francamente las declaraciones doctrinarias de sus programas y adopten una orientación perfectamente definida.

Así se ha hecho en una reciente Convención conservadora, lo que, por cierto no es digno de reproche y es un deber del liberalismo, en los presentes momentos, abanzar su doctrina.

Yo deseo que este partido doctrinario sea en realidad doctrinario.... (Grandes aplausos).

Hizo en seguida propósitos de unión liberal.

Se adhiere en todos los partidos liberales dije, una tendencia decidida a unirse; no digo nada de los radicales que siempre lo han manifestado; el liberal democrático, por intermedio de su juventud (la mejor porción de todos los partidos) acaba de manifestar también idénticos propósitos.

Volvió sobre sus anhelos de doctrina.

Se dice, declaró, que estos conceptos son ya viejos... Pero si es efectivo que tuvieron su origen en el luminoso estallido de la Revolución Francesa que consagró los derechos del hombre, no es menos cierto que mucho más viejas fueron las doctrinas que sustentaban otros partidos antagónicos!... (Aplausos prolongados).

Después de los aplausos ardorosos con que fué acogida su alocución, el señor Reyes declaró abierta la sesión.

Principios fundamentales del partido

El señor Yáñez don Eliodoro, declaró que, a su juicio, el programa del partido, cuya aceptación era obligatoria a todo liberal, debería contener sólo tres o cuatro puntos fundamentales y característicos que fueran como el escudo de su doctrina y sin cuya profesión ningún ciudadano podría considerarse realmente liberal, independientemente, por supuesto, de las simples aspiraciones del partido.

Indicó, como las primeras, las siguientes:

1.o La Convención declara que el Partido debe proclamar: La separación de la Iglesia del Estado como medio de dar solución a este problema dentro del concepto de libertad, afirmando la supremacía del poder civil en la sociedad y Gobierno de la República.

2.o Establecer la libertad de la enseñanza que corresponde dar al Estado como medio de resguardar la libertad de conciencia y la independencia moral de los padres en lo referente a la educación de sus hijos.

3.o Proseguir la instrucción primaria para poder hacerla obligatoria como medio de resguardar los derechos de los niños en la sociedad.

Fuera de esto, establecer en el artículo 3.o del Estatuto que el directorio, por el voto de los dos tercios de sus miembros, podrá acordar la acción que el Partido deberá ejercer en el sentido de estudiar los problemas políticos y sociales teniendo en cuenta la opinión de la Convención respecto de estos problemas, siempre que indique rumbos concretos, por ejemplo: la salud pública, estabilidad económica y demás que se quieran proponer.

Se inició un debate en que el señor Ibáñez declaró que todos estos puntos estaban establecidos en el programa del Partido y que lo único nuevo era el nacionalizado.

El presidente propuso (y hubo acuerdo en ello) que se eliminaran determinando los distintos puntos de la Convención y después se nombrara una comisión encargada de redactar cuáles eran los puntos fundamentales o esenciales del Partido y cuáles los que constituían su simple aspiración. Intervinieron también en la discusión.

Legislación Civil

Se pasó en seguida a tratar el asunto de la legislación civil.

Propuso la comisión de programa que la declaración única de este título que dice:

"En materia de legislación civil, la convención cree que se debe mantener y defender las leyes que han secularizado la constitución de la familia por la implantación del registro y del matrimonio civil y procurar el mejoramiento de esta última ley, comprendiendo la celebración del matrimonio civil antes del matrimonio religioso, a fin de evitar las irregularidades que por ese defecto se han hecho sentir en la formación legal de las familias", fuese modificada así: "En materia de legislación civil, la convención cree que debe dejarse cuanto antes dispuestas: 1.o Que, dentro de la secularización existente, aseguren la constitución legal de la familia; etc."

Se produjo a este respecto un animado debate en que tomaron parte, en favor de la modificación, los señores Tocornal (don Ismael), Errázuriz (don Jorge) y Carrera (don Francisco); y en contra de ella los señores Ibáñez, Ramírez, Gallardo, Maza, Claro, quienes aprobaban la redacción del programa vigente. Fué aprobada esta última por gran mayoría.

En seguida se acordó por unanimidad modificar en sus declaraciones la expresión "matrimonio celebrado por cualquiera ceremonia religiosa".

Unánimemente se aprobaron en seguida los cuatro números restantes de las modificaciones propuestas por la comisión, en la siguiente forma:

"2.o Que hagan extensiva a la mujer viuda la patria potestad; 3.o Que aseguren a la mujer la libre disposición del producto de su trabajo personal, profesional o industrial; 4.o Que aseguren la condición de los hijos naturales y demás hijos ilegítimos y que les asiguen una parte de los bienes de la herencia de sus padres en concurrencia con hijos legítimos; 5.o Que fijen la mayor edad a los 21 años".

Finalmente, también por unanimidad, la siguiente indicación del señor don Tomás Ramírez Frías:

"La convención declara que debe dictarse una ley que reglamente la anulación y goce de la personalidad jurídica por parte de las iglesias, comunidades, congregaciones u otras asociaciones eclesiásticas de cualquier clase que sean" (Aplausos).

En el debate sobre constitución de la familia, fué rechazada la siguiente indicación del señor Jorge Errázuriz Tagle, por estimarse que su contenido doctrinario que informa el espíritu de un partido, no era aceptable transcribirlo de ninguna clase:

"La convención declara que debe establecerse la precedencia del matrimonio civil al religioso, sin perjuicio de que antes se adopte, dentro de la secularización existente, un medio que asegure cuanto antes la constitución legal de la familia".

Esta indicación obtuvo sólo dos votos.

Legislación Social

Las cuestiones relacionadas con la legislación social merecieron larga consideración de la asamblea.

El señor Manuel Rodrigoz hizo uso de la palabra apoyando la siguiente indicación:

"La tercera Convención Liberal recomienda de un modo especial a los representantes liberales en el Congreso, el estudio y pronta dictación de la Legislación Social, como medio de conseguir en forma real y efectiva la escuela intervencionista del Estado, y a fin de alcanzar el mejoramiento de la condición moral, intelectual y material de las clases trabajadoras".

El señor Tomás Ramírez aseguró que el partido debe pronunciarse en el momento actual sobre los diversos problemas de contenido social, que afectan a nuestro país. Presentó la siguiente indicación:

"Teniendo en cuenta que las cuestiones sociales que ya se dejan sentir en Chile, deben ser francamente abordadas por el Partido Liberal, para resolverlas conforme a su propio criterio científico, se declara:

"Que la política del Partido debe dirigirse a resolver las cuestiones sociales integralmente bajo sus aspectos biológico, económico y moral, con el propósito de colocar sobre bases de completa justicia las relaciones de las diversas clases sociales, "buscando, al mismo tiempo, el máximum de desarrollo de las energías individuales, dentro de los intereses generales de la colectividad".

El señor Alejandro Rengifo Reyes, propuso una indicación tendiente a obtener la subdivisión de la propiedad como medio de acrecentar la riqueza nacional y el bienestar obrero.

Se siguió un interesante debate, en que participaron los señores Tomás Ramírez, Jorge Errázuriz Tagle, Luis Claro Solar, Maximiliano Ibáñez, Matías Silva, Galvarino Gallardo, Alcib. Francisco Carrera, Manuel Rivas Vicuña y otros, respecto de la orientación que debería tener el Partido en la importante materia de la legislación social.

En el curso de este debate, el señor Errázuriz Tagle, en un brillante discurso, que fué muy aplaudido, sostuvo la necesidad de que el Partido Liberal prestara la atención debida a estas cuestiones.

Señaló, además, el verdadero problema que se relaciona con la situación económica y social de la clase media. Terminó proponiendo la siguiente indicación.

"La Convención declara que deben resolverse las cuestiones sociales, sobre espíritu de caridad o beneficencia, sino de deber y solidaridad sociales y que a este fin debe establecerse en la República, como sistema de política fundamental, un régimen completo de asistencia social legislativa y administrativa, como medio de obtener especialmente el bienestar de las clases media y obrera".

El señor Rivas Vicuña, (D. Manuel), habló tributando los cargos hechos al Partido por algunos de los convencionales, como falto de acción social y a los representantes en el Congreso, particularmente. Recordó, al efecto, que cuanta idea revolucionaria con el llamado problema obrero, se había suscitado, había tenido como iniciador un liberal. Citó el caso de las habitaciones obreras, patrocinadas por el entonces diputado y hoy Presidente de la República, don Ramón Barros Luco; las leyes obreras, como las de accidentes del trabajo; hasta la propia creación de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Diputados, creada por indicación suya y presidida por él hasta la fecha.

Tuvo también el señor Rivas, calurosos frases de recuerdo para la juventud del partido, que había sabido las bases, hace ya varios años, de la Sociedad Nacional Ricardo para Obreros, que hasta hoy vive, y que fundó su agente el Centro Liberal, institución que, según dijo, ha cooperado activamente a cuantas obras de mejoramiento social.

Diversos otros señores convencionales hicieron también apreciaciones sobre el acontecimiento del Partido a las clases populares, que ellos consideraron necesario.

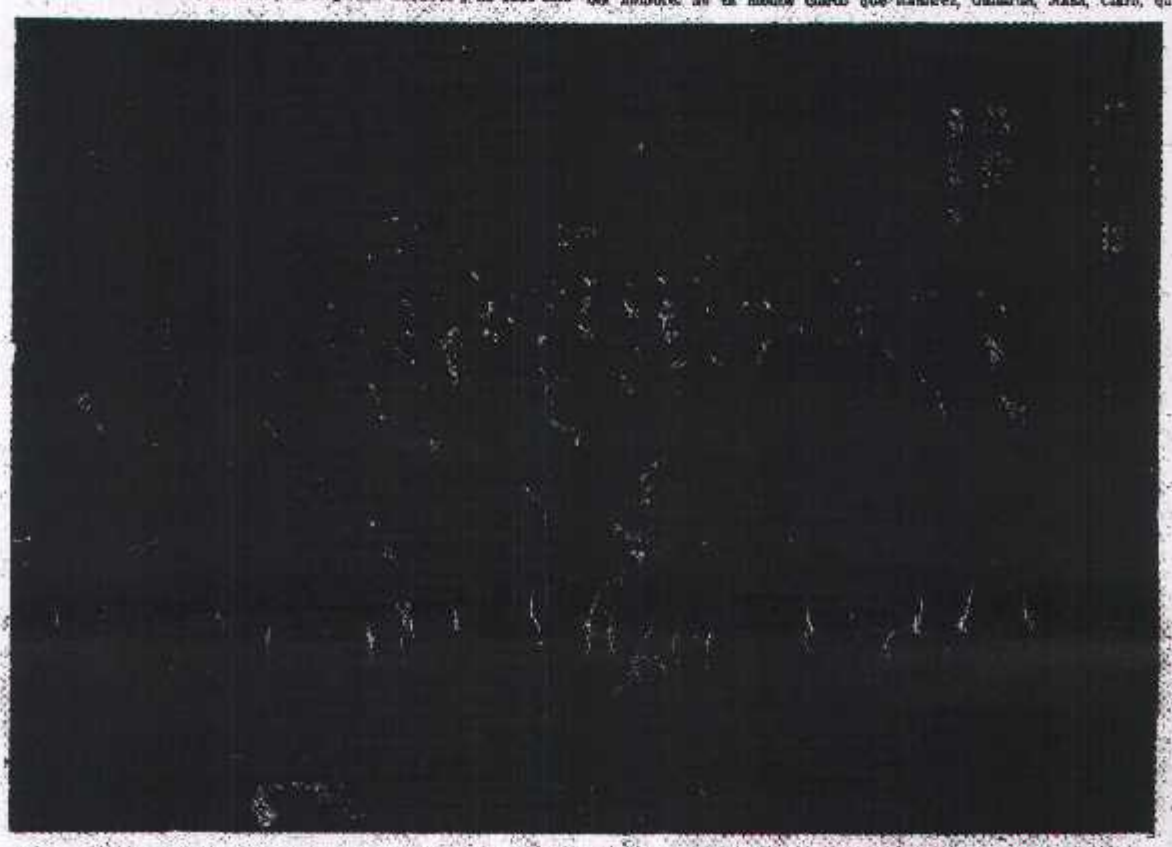

ASPECTO DE LA SALA DE LA CONVENCION DURANTE LA SESION DE LA MAÑANA DE AYER

Sección Santiago Sur-Poniente

Industriales -:- Madereros

EMPRESARIOS DE BIOGRAFOS

MUY BUEN SITIO CERCANO A DOS CUADRAS DE LA ESTACION CENTRAL

En Avenida de las Delicias -- VENDO

SUPERFICIE: 2,145 metros cuadrados (13 metros por 165 m.), con edificios en mal estado.

Por su cercanía a la Estación, este sitio es apropiado para instalación industrial o bodegas de maderas.

Por su buen alumbrado, en ese barrio, es muy apropiado también para edificar un

Teatro para Biógrafo

construyendo a la salle bastantes ventanas que producirían magnífico interés.

También se vende en lotes.

PRECIO: $ 80,000

CARLOS OSSANDON B.

1060-HUERFANOS-1060

FUNDO VENDO

EN SAN CARLOS (ÑUBLE)

Dista dos y media leguas de estación. Superficie 410 cuadras plazas regadas de terreno de primera clase.

Vida útil de 27,000 alambres y 16,000 postes plantados de cepa francesa. Derechos de agua a los regaderos del río Diguillín.

Casas de habitación buenas, posesiones de inquilinos, una para mayordomo, galpones y corrales.

Nuevo en el precio de venta los muebles, enseres y aperos. Las cosas tienen sus precios y valores.

PRECIO: $ 550,000

MAS DATOS EN MI OFICINA SECCION FUNDOS

CARLOS OSSANDON B.

HUERFANOS 1080.